

CRISIS COVID-19 EN ESPAÑA

Monitorización política, regulatoria y económica | Martes 28 de abril de 2020

España sigue registrando menos de 400 fallecidos al día por COVID-19, en una fase de "estabilización" marcada por el inicio del estudio de seroprevalencia que proporcionará en dos semanas los primeros datos sobre la expansión real del virus en todo el país.

Esta es la situación general, actualizada con las novedades más relevantes:

CONTEXTO POLÍTICO Y REGULATORIO

- El Consejo de Ministros se reúne este martes para aprobar los detalles del plan de **desconfinamiento**, que será "gradual" y "asimétrico", teniendo en cuenta la evolución de la crisis sanitaria en las distintas zonas del país. Es decir, en algunos territorios se levantarán las restricciones con mayor velocidad.
 - El Ejecutivo estudia la posibilidad de establecer **frangas horarias** para realizar las actividades permitidas en el marco de este plan para suavizar el confinamiento a partir del próximo sábado 2 de mayo.
 - El director del Centro de Emergencias y Alertas Sanitarias, Fernando Simón, ha avanzado que determinadas provincias y algunos territorios insulares están preparados para comenzar "una cierta apertura".
- El Congreso de los Diputados analizará este martes la creación de una **Comisión sobre la Reconstrucción de España** tras la COVID-19.
 - El formato defendido por PSOE y Unidas Podemos se centra en las propuestas para salir de la crisis, pero excluye la fiscalización de la gestión del Gobierno durante estas semanas, como pedía el PP.
 - En principio, se establece un plazo de **dos meses de trabajos**, hasta finales de junio, aunque prorrogable si hay consenso. Todo concluirá con un dictamen que se elevará al pleno del Congreso para su aprobación.
 - Para poner en marcha esta comisión, los grupos deberán decidir el **reparto de los puestos** de la mesa presidencial y, sobre todo, la propia presidencia. El PP ha solicitado ese cargo alegando que los socialistas ya presiden la Comisión General de las Comunidades Autónomas que analizará este asunto en el Senado. Ciudadanos también cree que corresponde a la oposición presidir esta nueva comisión.
- El Gobierno prevé ampliar la suspensión del plazo para que las empresas insolventes se declaren en **concurso de acreedores** hasta el próximo 31 de diciembre, con el fin de que dispongan de más tiempo para conseguir liquidez y compensar pérdidas una vez finalice el estado de alarma.

- El BOE publica este martes la orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que determina los sectores de actividad en los que empresas y autónomos podrán solicitar **moratorias del pago de cotizaciones sociales** de hasta seis meses sin el cobro de intereses.

IMPACTO ECONÓMICO

- En España **se destruyeron 285.600 empleos** en el primer trimestre. Las horas trabajadas han bajado un 4,25% sobre el año anterior.
- El sector industrial relacionado con la **construcción** ha solicitado al Gobierno más inversión en infraestructuras, una mayor apuesta por la conservación de carreteras, planes de vivienda social e **incentivos a la rehabilitación**. La patronal CEPCO, en un documento remitido al Ejecutivo, calcula que, si no se toman medidas, este año se producirá la pérdida de unos 70.000 empleos.

PRÓXIMOS PASOS

- **Sábado 9 de mayo** – Último día del estado de alarma, salvo que el Gobierno solicite autorización al Congreso de los Diputados para una cuarta prórroga.

CRONOLOGÍA DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS APROBADAS

- **14 de marzo** – Declaración del **estado de alarma** por el Real Decreto 463/2020, con limitaciones a la libertad de circulación y medidas para reforzar el Sistema Nacional de Salud a nivel nacional y garantizar el abastecimiento alimentario.
- **17 de marzo** – Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al **impacto económico y social**. El Real Decreto-ley 8/2020 incluye medidas de apoyo a trabajadores, familias y colectivos vulnerables y de flexibilización de los ERTes o mecanismos de ajuste temporal de empleo para evitar despidos, así como garantías de liquidez para sostener la actividad económica.
- **19 de marzo** – Cierre al público de **establecimientos de alojamiento turístico**.
- **22 de marzo** – Entrada en vigor del **cierre de fronteras** por un plazo inicial de 30 días, posteriormente prorrogado hasta el 15 de mayo.
- **23 de marzo** – Nuevas restricciones al **transporte público colectivo**, aunque sin llegar a su paralización absoluta.
- **25 de marzo** – El Congreso autoriza la **primera prórroga del estado de alarma**.
- **27 de marzo** – El Real Decreto-ley 9/2020 establece que los **despidos** motivados por la crisis del coronavirus no se considerarán justificados.

- **29 de marzo** – Aprobación de **nuevas restricciones**. Se paralizan durante dos semanas las actividades económicas consideradas “no esenciales”.
- **31 de marzo** – Real Decreto-ley 11/2020 de **medidas urgentes complementarias** para trabajadores, consumidores, familias, colectivos vulnerables, empresas y autónomos afectados por la crisis del coronavirus.
- **8 de abril** - Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de **empleo agrario**.
- **9 de abril** – El Congreso autoriza la **segunda prórroga** del estado de alarma.
- **21 de abril** – Nuevas medidas en el **ámbito económico y laboral** para ayudar a pymes y autónomos, entre otros, a través del Real Decreto-ley 15/2020.
- **22 de abril** – El Congreso autoriza la **tercera prórroga** del estado de alarma.
- **25 de abril** – La Orden SND/370/2020 que los **menores de 14 años** puedan salir en ciertas condiciones a partir del domingo 26 de abril.